



Bogotá D. C., 24 de enero de 2019
SDM - SC- 14561/2019

Señor (a):
MIRIAM LOZANO OLIVEROS
CALLE 15 No. 12 ESTE 15
BARRIO SAN CARLOS
TEL: 3212512362
SDACHA

472	Motivo de Devolución	Calificación	No Envió Mensaje
		Revisión	No Revisión
	Dirección Error	Calificación	No Calificación
		Calificación	Aplicado Calificación
ISRAEL RODRIGUEZ C.C. 80.355.758			
31 ENE 2019			
674 SUR COOP. BRISAS			
Falta de pago			

REF: Respuesta SDM 11620/2019

En atención al escrito de petición de la referencia, me permita informarle que una vez verificado el SIMIT, correspondiente al Organismo de Tránsito de Sibate- Cundinamarca otorgar respuesta de fondo a su petición. Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicha entidad, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1037 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, a dentro de los cinco (5) minutos al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente a comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1037 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, a dentro de los cinco (5) minutos al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente a comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, a dentro de los cinco (5) minutos al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente a comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Atentamente, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

RECIBIDA

7 - 35

0

ladbogota.gov.co

info: Línea 195

2

EMITENTE

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Calle 15 No. 12 Este 15

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

EMITENTE

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



Bogotá D. C., 24 de enero de 2019
SDM - SC- 14561/2019

Señores

ORGANISMO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SIBATÉ
Carrera 6 No 8-64 Antigua Casa de la Cultura
SIBATÉ

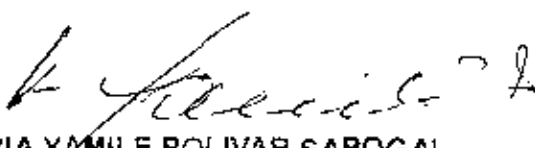
Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM-11620/2019

De manera atenta, remito en 02 folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por la señora **MIRIAM LOZANO OLIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **65.697.052** por ser tema de su competencia:

RECIBIDO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	2019-01-24	14:00
FOLIO 1 DE 2			

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará al interesado si esta se ha verificado o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obra por escrito. Dentro del término señalado cumplirá la petición o, en su caso, se expedirá copia del acta de remisión al jefe de la entidad competente. Si no existe funcionario encargado así se lo comunicará. Los términos para dar cuenta o responder se cuentan a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

"Bogotá, mejor para todos"


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ASP: 00000000000000000000
ANEXO: SDM-14561/2019
C.C. SEÑOR (A)
MIRIAM LOZANO OLIVEROS
CALLE 15 No. 12-5571
BARRIO SAN CAMILO
TEL: 2212512100
BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6923

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-11620/ MIRIAM LOZANO OLIVEROS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-14561 d el 24 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (REHUSADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicade N° SDM-11620

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito